



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Administración

LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA POLICIA LOCAL

LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA POLICIA LOCAL

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de febrero de 2026, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, según publicación en el BOE de fecha 20 de febrero de 2026.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, y en particular en lo relativo a la verificación de requisitos y documentación aportada por los aspirantes,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Policía Local.

SEGUNDO. Declarar provisionalmente admitidos a los siguientes aspirantes:

- OSCAR FERNANDEZ CARRO, con DNI 74****37E
- MIGUEL ANGEL CORTACERO RODRIGUEZ, con DNI 76****03G
- JESUS SANCHEZ MORENO, con DNI 75****56P
- VICTOR AGUILERA HERRERA, con DNI 75****28M

TERCERO. Declarar provisionalmente excluidos, por no haber aportado la totalidad de la documentación exigida en la Base Tercera, a los siguientes aspirantes:

- DEMETERIO SERRANO LARA, con DNI 45****38G. Motivo: Falta de aportación de la documentación/declaración exigida en los apartados d), e) e i).
- JOSE MANZANO ROSALES, con DNI 77****55Y. Motivo: Falta de aportación de la documentación/declaración exigida en los apartados d) e i).
- JUAN FRANCISCO GOMEZ CRUZ, con DNI 14****08Y. Motivo: Falta de aportación de la documentación/declaración exigida en los apartados d) e i).
- JUAN JOSE TRUJILLO CORDOBA, con DNI 50****24Z. Motivo: Falta de aportación de la documentación/declaración exigida en los apartados d) e i).
- JUAN JESUS QUINTANA MORENO, con DNI 25****88A. Motivo: Falta de aportación de la documentación/declaración exigida en el apartado i).
- SERGIO TRAVESEDO DOBARGANE, con DNI 28****61W. Motivo: Falta pago de tasa, insubsanable.
- GEORGE ELIAS FATOUL MORCILLO, con DNI 74****80C. Motivo: Falta pago de tasa, insubsanable.

CUARTO. Requerir a los aspirantes anteriormente relacionados para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, procedan a la subsanación de los defectos indicados, aportando la documentación o declaraciones responsables correspondientes.

Se advierte que, de no hacerlo en el citado plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el BOP y el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

En Guadahortuna, a 27 de marzo de 2026

Firmado por el Alcalde: Maximiliano Garcia Navarro